



G@BIERNO PR@VINCIAL  
AZUAY

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEROGATORIA  
NO. 02-2022**

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY  
SOC. CECILIA MÉNDEZ MORA  
PREFECTA DEL AZUAY**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de acuerdo con el art. 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, (en adelante, CRE) el sector público comprende: *"2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*;

**Que**, el art. 226 de la CRE prescribe *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que**, el art. 238 de la CRE establece: *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*;

**Que**, el art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que son atribuciones de la Prefecta provincial entre otras las siguientes: *"a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)"*;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución y la Ley, la Prefecta de la provincia del Azuay,

**RESUELVE:**

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA:** Deróguese la Resolución Administrativa No. 009-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA:** Se dispone a la Dirección de Sindicatura junto con Secretaría de Administración elaboraren un instructivo que regule directrices generales relacionadas con la suscripción, ejecución y liquidación de convenios.



**G@BIERNO PR@VINCIAL  
AZUAY**

El instructivo recogerá en sus disposiciones las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado a través de Auditoría Interna relacionadas con la suscripción de convenios.

**SEGUNDA:** La Secretaria General del Gobierno Provincial del Azuay, Abg. Tania Vásquez Abad, **NOTIFIQUE** con la presente resolución administrativa a los Directores de los departamentos de Sindicatura y Secretaría de la Administración.

**TERCERA:** La presente resolución derogatoria entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y suscrito en la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.

Notifíquese y cúmplase. -



Soc. Cecilia Méndez Mora

**PREFECTA**

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY**